



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Aprueba Dictamen

---

VISTO:

La NO-2023-01035270-UNC-SAD#FL de estos actuados por los que elevan a consideración de este Decanato el dictamen y Orden de Mérito de los Concursos de antecedentes y oposición que fueran llamados por la RD 1967/2023,

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde a este Decanato la aprobación del dictamen emitido en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Ordenanza del H.C.S. N° 7/2012,

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º Aprobar el dictamen elaborado por el jurado de concursos llamado por la Resolución Decanal N° 1967/2023 y que como archivo embebido forma parte integrante de esta.

ARTÍCULO 2º Notifíquese a los postulantes y de forma.-

